



“Año de la Universalización de la Salud”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 348-2020-GM-MPC

Cañete, 28 de octubre de 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE



VISTO: El Informe N° 1360-2020-FIG-GODUR-MPC, de fecha 14 de octubre de 2020; Memorandum N° 0856-2020-GAF-MPC, de fecha 14 de octubre de 2020; Memorandum N° 2709-2020-GPPTI-MPC, de fecha 26 de octubre de 2020; Informe N° 1725-2020-SGLCPYM-GAF/MPC, de fecha 26 de octubre de 2020; Informe Legal N° 609-2020-GAJ-MPC, de fecha 27 de octubre de 2020; e Informe N° 0149-2020/GAF/MPC, de fecha 28 de octubre de 2020, sobre Aprobación de Expediente de Contratación para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización San José del Distrito de San Vicente de Cañete- Provincia de Cañete - Departamento Lima”, con Código Único de Inversión N° 2456050; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM;



Que, concordante a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma (LOM), se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se intervienen y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitiendo el cumplimiento de los fines públicos;

Que, concordante a los Artículos 6° y 8° de la precitada norma (Ley N° 30225), se establece la organización de los procesos de contratación, así como los funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, que está constituido por normas y dispositivos emitidos por la Entidad;



Que, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cita en el Artículo 29°, 34°, 36°, 41°, 42° y 43°, sobre el requerimiento y preparación del expediente de contratación y el órgano a cargo del procedimiento de selección, que deberán acatar las disposiciones y lineamientos para su aprobación según corresponda el tipo de procedimientos de contratación de bienes, Servicios, consultorías y obras;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2019-AL-MPC, de fecha 18 de marzo de 2019, Artículo Primero, se delega al Gerente Municipal; facultades resolutorias, *como aprobar los expedientes de contratación, entre otros;*

Que, mediante Resolución Gerencial N° 125-2020-GM-MPC, de fecha 11 de marzo de 2020, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir el Procedimiento de Selección, para el proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización San José del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento Lima”, con Código Único de Inversión N° 2456050;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 074-2020-GM-MPC, de fecha 18 de febrero de 2020, se aprobó el Expediente Técnico de la obra “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización San José del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento Lima”, con Código Único de Inversión N° 2456050, por el monto de S/ 1'400,826.37 (Un millón cuatrocientos mil ochocientos veintiséis con 37/100 Soles), que incluye el costo de supervisión de obra por el monto de S/ 32,000.00 (Treinta y dos mil con 00/100 Soles), para ser ejecutado en ciento veinte (120) días calendarios y bajo la modalidad de ejecución - Administración Indirecta (Contrata);



....///



“Año de la Universalización de la Salud”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 02
R.G. N° 348-2020-GM-MPC

Que, mediante Resolución Gerencial N° 269-2020-GM-MPC, de fecha 25 de setiembre de 2020, se aprobó el Presupuesto del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19, por la suma de S/116,693.24 (Ciento dieciséis mil seiscientos noventa y tres con 24/100 Soles), para la obra “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización San José del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento Lima”, con Código Único de Inversión N° 2456050, en virtud a lo señalado en el Decreto Supremo N° 103-2020-EF;



Que, con Informe N° 1360-2020-FIG-GODUR-MPC, de fecha 14 de octubre de 2020, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, nuevo requerimiento para la contratación del proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización San José del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento Lima”, en atención al Informe N° 1626-2020-SGLCPYM-GAF-MPC, del Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, de acuerdo al Decreto Supremo N° 103-2020-EF, Artículo 3°, inciso iv); para el cual se adjunta todos los actuados, conforme dispone el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225;



Que, a través del Memorándum N° 0856-2020-GAF-MPC, de fecha 14 de octubre de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas, autoriza a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, continuar con el procedimiento de selección para la ejecución del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización San José del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento Lima”, con Código Único de Inversión N° 2456050;



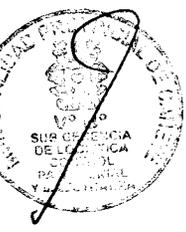
Que, a través del Memorándum N° 2709-2020-GPPTI-MPC, de fecha 26 de octubre de 2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, remite la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N° 0000000281, por el monto de S/ 1'485,519.61 (Un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos diecinueve con 61/100 Soles), para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización San José del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento Lima”;



Que, con Informe N° 1725-2020-SGLCPYM-GAF/MPC, de fecha 26 de octubre de 2020, suscrito por el Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza - C.P.C. Santiago Almeyda Matías, mediante el cual, solicita Aprobación de Expediente de Contratación para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización San José del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento Lima”, bajo dicho contexto, la Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza, concluye que, se ha cumplido con los procedimientos dispuestos en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, desde el requerimiento del área usuaria y que, de acuerdo al artículo 42° numeral 3, como responsable de las contrataciones remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación;



Que, con Informe Legal N° 609-2020-GAJ-MPC, de fecha 27 de octubre de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis legal de los documentos que devienen para su aprobación, opino “que, en virtud de lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y el Informe Técnico por la Sug Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, resultaría VIABLE la aprobación del Expediente de Contratación para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización San José del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento Lima”, con Código Único de Inversión N° 2456050, la misma que debe ser aprobada mediante acto resolutivo;



Que, con Informe N° 0149-2020/GAF/MPC, de fecha 28 de octubre de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita la Aprobación de Expediente de Contratación para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización San José del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento Lima”, con Código Único de Inversión N° 2456050;

Que, estando a las facultades delegadas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información; Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza;

....///



“Año de la Universalización de la Salud”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 03
R.G. N° 348-2020-GM-MPC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, del siguiente procedimiento de selección de conformidad al Art. 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; según detalle siguiente:



| N° ORD | CCP | PROC. DE SELECCIÓN | SISTEMA DE CONTRATACION | OBJETO | ACTIVIDAD/PROYECTO | VALOR REFERENCIAL |
|--------|------------|---------------------------|-------------------------|--------|---|--|
| 01 | 0000000281 | Adjudicación Simplificada | Precios Unitarios | Obra | Contratación para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización San José del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento Lima”, con Código Único de Inversión N° 2456050. | S/ 1'485,519.61 (Un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos diecinueve con 61/100 Soles) |

ARTÍCULO SEGUNDO.- El órgano encargado de las contrataciones para tal efecto, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba por el presente año.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 103-2020-GM-MPC, de fecha 02 de marzo de 2020.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

LEONIDAS TAMIRANO MATUS
GERENTE MUNICIPAL

